



COMUNA DE ACEBAL

DEPARTAMENTO ROSARIO
PCIA. DE SANTA FE

ORDENANZA N° 107-10

Acebal, 25 de Marzo de 2011.

VISTO:

El ACTA DE DONACIÓN efectuada por el señor SIMÓN JOSÉ PATRICIO DULCICH , L.E. N° 5982141 , con domicilio real en calle San Martín N°577 de la localidad de Acebal; en carácter de propietario del lote empadronado bajo P.I.I. 16-13-00-347128-8005 mediante Plano de Mensura realizado por el Agrimensor Carlos Fabián Barboza.

Y CONSIDERANDO:

Que los lotes que corresponden a dicha donación, designados como “B” y “E” , cuentan con los metros de superficie adecuados para afectarlos como calles de salidas.

POR ELLO, LA COMISIÓN COMUNAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º) Acéptase la donación que señor SIMÓN J. P. DULCICH realiza a la Comuna de Acebal, la cual consta de dos fracciones de terreno ubicadas en este distrito, y designadas como lotes “B” y “E” del plano que se adjunta, y cuyas medidas son:

- Lote B: Al Norte JF 20.00 m, al Este FE 20.00 m, al Sur EL 20.00 m, al Oeste U 20.00 m, encerrando una superficie de 400.00 m².
- Lote E: Al Norte OD 20.00, al Este DC 20.00 m, al Sur CQ 20.00 m, al Oeste QO 20.00 m, encerrando una superficie de 400.00 m².

Artículo 2º) Desígnese al lote “B” como prolongación de Calle Pública “B” y al lote “E” como prolongación de Calle Pública "A".

Artículo 3º) Comuníquese, publíquese y archívese.